



2018-00287

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180028700
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: YORDALWIS RESTREPO RESTREPO

Se observa que, dentro del presente proceso en audiencia inicial de fecha 17 marzo de 2021, las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso por el termino de 45 días, el cual fue concedido por la juez.

Solicita el apoderado de la parte demandante, doctor Miguel Ángel Valencia, seguir adelante con el proceso, toda vez que el termino de suspensión se encuentra vencido.

Así las cosas, se reanuda el proceso y se procederá a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Reanudar el término del presente proceso, por las razones anotadas.
2. Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 6 diciembre de 2021 a las 2 de la tarde.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 187
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 4 NOVIEMBRE-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria